



# Para Procesadores y Elaboradores Orgánicos

## CONSEJOS SOBRE LA CERTIFICACIÓN

### Notifique CCOF antes de hacer cualquier cambio a su Plan de Sistema Orgánico que pueda afectar su cumplimiento.

Tales cambios podrían incluir lugares nuevos, etiquetas o productos nuevos, tipos de procesamiento, la aplicación de sustancias prohibidas o pruebas positivas de residuos. Envíe actualizaciones de los procesos, procedimientos, o prácticas donde no está seguro si cumplen con los estándares orgánicos por medio de actualizando sus formatos o contactándonos. Actualizaciones menores se pueden realizar durante su inspección. Puede encontrar los formatos del OSP en:

[www.ccof.org/documents](http://www.ccof.org/documents)

(NOP § 205.400)



### Mantener copias de los certificados de suministradores aprobados disponibles.

Asegúrese de buscar:

- » Una fecha de emisión dentro del año pasado
- » Una referencia a los estándares de "NOP" o "USDA"
- » Un "perfil" o "resumen" vigente que enumera los productos y marcas específicas, como aplicable

(NOP § 205.201; 205.404; 205.406(d))

### Siempre someta etiquetas nuevas para revisión antes de imprimirlas.

Utilice los guías para etiquetas de CCOF:

[www.ccof.org/documents/develop-compliant-organic-labels](http://www.ccof.org/documents/develop-compliant-organic-labels)

[www.ccof.org/documents/guia-para-etiquetas-organicas](http://www.ccof.org/documents/guia-para-etiquetas-organicas)

(NOP § 205 Subpart D)



### Registre todas las actividades de producción orgánica y mantenga los registros un mínimo de cinco años.

Los inspectores revisarán los registros para verificar que las compras, la producción, y las ventas demuestran cumplimiento con los estándares orgánicos.

(NOP § 205.103)



Para Agricultores/Productores Orgánicos

# CONSEJOS SOBRE LA CERTIFICACIÓN

## Notifique CCOF antes de hacer cualquier cambio a su Plan de Sistema Orgánico que pueda afectar su cumplimiento.

Cambios a su Plan de Sistema Orgánico (OSP) pueden incluir nuevas parcelas u otras prácticas donde no está seguro si cumplen con los estándares orgánicos. Puede realizar estos cambios en sus formatos de su OSP o nos puede contactar. Cambios menores se pueden realizar durante su inspección. Notifique a CCOF si cualquier material prohibido ha sido aplicado o si tiene pruebas positivas de residuos. Puede encontrar los formatos del OSP en: [www.ccof.org/documents](http://www.ccof.org/documents)

(NOP § 205.400)



## Entregue solicitudes para parcelas nuevas un mínimo de 90 días antes de la cosecha anticipada.

Tarifas adicionales aplicarán para parcelas nuevas sometidas durante una inspección, o menos de 90 días antes de la cosecha. Los formatos necesarios para agregar parcelas nuevas se pueden encontrar en:

[www.ccof.org/documents](http://www.ccof.org/documents)

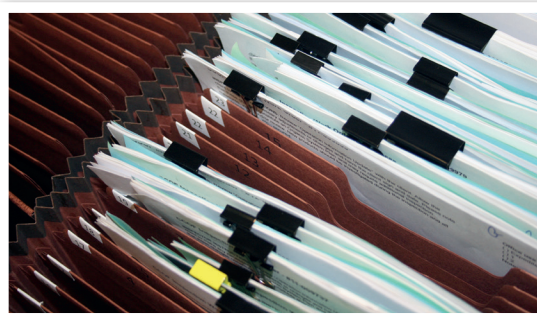
(NOP § 205.201; 205.404; 205.406(d))

## CCOF recomienda que verifica la aprobación de materiales antes de aplicarlos.

El uso de materiales antes de haber sido aprobados por CCOF es bajo de su propio riesgo.

- » Su OSP Lista de Materiales, disponible en MyCCOF, es su lista de materiales aprobada por CCOF. Contáctenos o visite nuestro sitio de [www.ccof.org/materialsearch](http://www.ccof.org/materialsearch) para mantener su lista actualizada y fácilmente encontrar materiales previamente aprobados por OMRI, WSDA y CCOF.
- » Materiales pueden ser actualizados por teléfono, correo electrónico, correo postal, o si somete una Petición para Examinar un Material
- » Siga nuestras instrucciones paso por paso en: [www.ccof.org/guia-de-materiales](http://www.ccof.org/guia-de-materiales)

(NOP § 205 Subpart D)



## Mantenga registros completos de las actividades orgánicas del rancho.

Tales registros pueden incluir registros de insumos aplicados y facturas de los insumos que se han comprado, registros de cosechas, facturas de ventas hechas, documentos de embarques, documentos de peso con números de lote etc. Puede encontrar ejemplos de registros en:

[www.ccof.org/recursos-de-apoyo](http://www.ccof.org/recursos-de-apoyo)

(NOP § 205.103)